



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Diciembre de 2019.-

DECRETO ALC. N° 4.947/2019.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 65 letra a) Ley N°18.695; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO: Certificado de fecha 13 de Diciembre de 2019, emitido por el Sr. Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo N°242/2019, tomado en la Trigésima Cuarta (34°) Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 13 de Diciembre de 2019, mediante el cual se aprobó el Proyecto Presupuesto 2020, correspondiente al Área Municipal, Salud, Educación, Cementerio y la Política de Recursos Humanos; Memorándum N° 1.754/2019 de fecha 16 de Diciembre de 2019 del Jefe Dirección de Servicios Traspasados a la Directora de Asesoría Jurídica, solicitando Decreto Alcaldicio que aprueba Acuerdo N° 242/2019; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Apruébese, Acuerdo N°242/2019, tomado en la Trigésima Cuarta (34°) Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 13 de Diciembre de 2019, mediante el cual, con el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprueba el Proyecto Presupuesto 2020, correspondientes al Área Municipal, Salud, Educación, Cementerio y la Política de Recursos Humanos.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa subrogante; Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CCG

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados

DAEM

Dir. Control



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DAN° 4947
23/12/19

MEMORANDUM N° 1754/ 2019

Alto Hospicio, 16 de Diciembre del 2019

**DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**A : NORMA CÓRDOVA CORREA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



Junto con saludar, solicito a usted Decreto Alcaldicio que apruebe **Acuerdo N°242/2019**, el cual aprueba Proyecto Presupuestario 2020, correspondiente al Área Educación.

De acuerdo a lo anterior, se adjunta Certificado de Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de diciembre de 2019.

Sin otro particular se despide atentamente,



**OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

OZP/DVB/ASCH/OMZ/mrh
Distribución:
- Destinatario.
- Archivo



SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ - CHILE
2019

A Decretar
MEMO N° 1754
16/12/19

Alto Hospicio, a 13 de diciembre de 2019.

CERTIFICADO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Trigésima Cuarta (34ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 13 de diciembre de 2019, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N°242/2019: Con el voto unánime de todos los miembros de Concejo Municipal, se aprobó el Proyecto Presupuesto 2020, correspondientes al Área Municipal, Salud, Educación, Cementerio y la Política de Recursos Humanos.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
Abogado
Secretario Municipal

JVD/apm
Distribución:
Secretaría Municipal.
Secoplac.
Salud.
Educación.

